



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Constancia secretarial: Señora Jueza, me permito informarle que el pasado 27 de julio la apoderada judicial de la parte ejecutante remitió correo electrónico anunciando como archivo anexo memorial con destino al proceso con radicado 2020-013; sin embargo, una vez verificado el mismo se evidencia que este corresponde es al proceso con radicado 2020-011, en el que también actúa la memorialista como apoderada judicial, y el cual a su vez también fue dirigido a aquel proceso y resuelto el día de hoy. Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Diana Carolina Torres Trujillo
Oficial Mayor

Veintiuno de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00013-00

En la presente acción ejecutiva laboral de única instancia, promovida por la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFENALCO ANTIOQUIA contra la sociedad FIBRACRIL S.A.S., representadas legalmente por los señores Jorge Alejandro Gómez Bedoya y Aicardo Alfonso Saldarriaga Fernández, respectivamente, o quienes hagan sus veces, en atención a la constancia secretarial que antecede el despacho se abstiene de dar trámite a la solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 096 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 22 de septiembre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

